



La justicia
es de todos

Minjusticia

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
DE LA JUSTICIA INCLUSIVA CON
ENFOQUE DE GÉNERO

Oficina de
Control
Interno
2020

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

1. Objetivo de la auditoría:

Evaluar y verificar la formulación e implementación de lineamientos de política pública y planes de acción en materia de justicia con enfoque en género en el Ministerio de Justicia.

2. Alcance de la auditoría:

En el marco del objeto definido se evaluará el cumplimiento de los programas y proyectos de fortalecimiento a la justicia con enfoque en género en las vigencias 2019 y 2020.

3. Criterios de auditoría o parámetros normativos:

Para el desarrollo de la presente auditoría se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Decreto 1427 de 2017 “Por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.”
- ✓ Resolución 0611 de 2019 “Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo en la Dirección de Justicia Formal del Viceministerio de Promoción de la Justicia, se establecen sus funciones y las de sus coordinadores.”
- ✓ Ley 51 de 1981 “Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmado en Copenhague el 17 de julio de 1980.”
- ✓ Ley 248 de 1995 “Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994”.
- ✓ Ley 1257 de 2008 “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.”
- ✓ Resolución AG/RES. 2721 de 2012 de la Asamblea General de la OEA “Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género”.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

- ✓ Decreto 1930 de 2013. “Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación”.
- ✓ Documento CONPES 161 del 12 de Marzo de 2013 “Equidad de Género para las Mujeres”.
- ✓ Resolución 737 de 2013 “Por la cual se crea el Comité de Género en el Ministerio de Justicia y del Derecho”.

4. Metodología:

El presente informe evalúa el cumplimiento, por parte del MJD, de las acciones previstas por la política pública nacional de equidad de género para las mujeres, contemplada en el documento CONPES 161 de 2013, tanto como los lineamientos de género propuestos por la Alta Consejería Presidencial de Equidad para la Mujer –ACPEM– teniendo en cuenta las disposiciones contempladas por el Decreto 1930 de 2013, por medio del cual se adoptó dicha política.

Para abordar el análisis de la información, se realizó una revisión de información reportada en el Sistema de Seguimiento – SisCONPES– del Departamento Nacional de Planeación - DNP, y los informes de seguimiento de la política de equidad de género para la mujer de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer –ACPEM–.

Posteriormente, se examinan las actividades desplegadas por el Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Inclusiva con Enfoque de Género –GFJEG– en las vigencias 2019 y 2020 en el marco de los objetivos trazados en el Plan Decenal del Sistema de Justicia en materia de equidad de género.

Teniendo en cuenta lo enunciado, la evaluación y verificación de la información se presenta en el siguiente orden: *i)* Cumplimiento del Plan de Acción del CONPES 161 de 2013. *ii)* Lineamientos y acciones de promoción del enfoque de género para el acceso a la justicia en los consultorios jurídicos. *iii)* Lineamientos técnicos para la atención de violencia basada en género en las Comisarías de Familia. *iv)* Revisión y elaboración de normas en materia de enfoque de género. *v)* Programas de capacitación y formación en justicia con enfoque de género.

La información presentada en este informe es producto de la revisión y análisis realizado por la Oficina de Control Interno (en adelante OCI) respecto de la documentación allegada por la Dirección de Justicia Formal, tanto como fruto de las reuniones adelantadas con dicha dependencia, en las cuales se despejaron dudas e inquietudes en relación con los datos y documentos revisados.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

5. Desarrollo de la Auditoría:

5.1 Política Pública de equidad de Género para las Mujeres – Documento CONPES 161 de 2013.

El documento CONPES 161 de 2013, establece la Política Pública Nacional en materia de Equidad de Género para las Mujeres; este documento recoge los lineamientos de política propuestos por la Alta Consejería Presidencial de Equidad para la Mujer – ACPEM, y fue adoptado mediante el Decreto 1930 de 2013.

Aunque el CONPES 161 fue aprobado con el Plan de Acción Indicativo 2013 – 2016, los “*Lineamientos para la política pública nacional de equidad de género para las mujeres*” y “*Plan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia*”, formulados por el Gobierno Nacional establecen un horizonte de aplicación de 10 años¹, por esta razón son tomados en cuenta en el análisis de esta auditoría.

La Política de Equidad de Género para las Mujeres se encuentra estructurada en seis (6) ejes: 1. *Construcción de paz y transformación cultural*; 2. *Autonomía económica y acceso a activos*; 3. *Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones*; 4. *Salud y derechos sexuales y reproductivos*; 5. *Enfoque de género en la educación*; y 6. *El Plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias*.

De acuerdo con la misión del Ministerio de Justicia y las funciones que desarrolla, el plan de acción indicativo contempla once (11) acciones a cargo de la entidad, de las cuales dos (2) se encuentran orientadas a aportar al objetivo 1: Transformación Cultural y Construcción de Paz, y nueve (9) acciones contribuyen al cumplimiento del objetivo 6: Plan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias.

A continuación, se presentan las acciones previstas por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, el objetivo de la política y su nivel de cumplimiento de acuerdo con el Sistema de Información SisCONPES del Departamento Nacional de Planeación – DNP:

¹ Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia. Documento CONPES Social 161 de 2013 “Equidad de Género para las Mujeres”. Página 2. Disponible en: <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/Conpes-Social-161-de-2013-Equidad-de-Genero.pdf>

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

OBJETIVO DE POLÍTICA	ACCIÓN	PRODUCTO	AVANCE SisCO NPES	OBSERVACIONES OCI.
Objetivo 1: Transformación Cultural y Construcción de Paz.	1.8. Fortalecer el Grupo de Género del Ministerio de Justicia.	Comité de Género del Ministerio de Justicia, creado.	100%	El comité de género fue creado por medio de la Resolución 737 de 2013. Desde la Dirección de Justicia Formal se proyectó una Resolución para modificar el Comité de Género en la entidad. Sin embargo, esta nunca fue adoptada por la Alta Dirección; en consecuencia, la Ministra en 2018 emitió una circular indicando que cada dirección debería tener un enlace técnico en asuntos de género.
	1.9. Fortalecer a la Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional, mediante la designación de funcionarios, para asumir las competencias del Ministerio de Justicia y del Derecho relacionadas con Comisarías de Familia.	Funcionarios que asuman las competencias del Ministerio de Justicia con relación a Comisarías de Familia, designados.	100%	El numeral 11 del artículo 17 del Decreto 1427 de 2017, establece dentro de las Funciones de la Dirección de Justicia Formal: "Definir lineamientos técnicos en materia de competencias, procedimientos y acciones relacionadas con las funciones de atención a la violencia basada en género por parte de las Comisarías de Familia, así como apoyar el diseño y coordinación de las políticas para el ejercicio de la función jurisdiccional a cargo de autoridades administrativas y de otras entidades."
Objetivo 6: Plan para garantizar una vida libre de violencias	1.38. Visualizar en la página principal del Sistema SUIN JURISCOL las normas relacionadas con VBG (Violencia Basada en Género) y discriminación contra la mujer.	Normas debidamente clasificadas por materia (Violencia Basada en Género) en el portal Suin Juriscol.	100%	En el Suin Juriscol existe una sección específica sobre normativa y jurisprudencia relacionada con mujeres y población LGBT. También se diseñó un botón sobre lideresas y defensoras de derechos humanos. Esta información se puede consultar en los siguientes links: Normatividad sobre mujer: http://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/dia delamujer.html Disposiciones sobre asuntos LGTBI: http://www.suin-

 La justicia es de todos	Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
			Versión: 03

Objetivo 6: Plan para garantizar una vida libre de violencias				juriscol.gov.co/legislacion/diversidad.html Link sobre mujeres lideresas http://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/diadelamujer.html
	6.3. Incorporar el enfoque de género y de derechos de las mujeres en el documento CONPES de política criminal	Propuesta para la incorporación de una perspectiva de género y de derechos de las mujeres en el documento CONPES de política criminal, formulada.	100%	Aunque la Dirección de Política Criminal se encuentra elaborando lineamientos de atención con enfoque en género para la Población Privada de la Libertad, estos aún no se han aprobado por parte del Consejo Superior de Política Criminal.
	6.4. Elaborar un documento que contenga lineamientos de política pública para la prevención de delitos sexuales cometidos contra niños niñas y adolescentes.	Porcentaje de avance en la elaboración de un documento de lineamientos de política pública para prevención de delitos sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes.	100%	El Ministerio de Justicia publicó el documento “Lineamientos para la prevención de violencia sexual contra las Mujeres y Niñas. Medidas de Prevención primaria y secundaria – 2017”, el cual se puede consultar en el portal del Observatorio de Política Criminal.
	6.21. Adelantar la difusión de los lineamientos técnicos sobre atención de violencia basada en género al interior de la familia y capacitar a los funcionarios/as en su aplicación.	Sumatoria de funcionarios de comisarías de familia, capacitados en los lineamientos técnicos sobre atención a violencias basadas en género.	100%	La Oficina de Control Interno constató que esta actividad se desarrolla, de manera permanente, por parte del Grupo de Fortalecimiento de la Justicia con enfoque en Género.
	6.25. Elaborar una cartilla de procedimiento para la tramitación de medidas de protección por parte de Comisarías de Familia en casos de violencia basada en género al interior de la familia.	Cartilla de procedimiento para la tramitación de medidas de protección por parte de las Comisarías de Familia en casos de VBG, elaborada.	100%	El Ministerio de Justicia publicó el documento “Lineamientos técnicos en Violencia Basada en Género para las Comisarías de Familia.”
	6.46. Fortalecer la línea estratégica de violencia basada en género del Programa nacional de Casas de Justicia.	Funcionarios de Casas de Justicia, capacitados en lineamientos técnicos y rutas de atención en VBG (Violencia Basada en Género).	100%	El Ministerio de Justicia con el apoyo ONU Mujeres Colombia brindó un programa de formación virtual dirigido a los funcionarios de Casas de Justicia.
	6.56. Ejercer la Secretaría Técnica Comité Decreto 4799	Sesiones del Comité Interinstitucional del Decreto 4799 de 2011,	N/A	En el Decreto 4711 de 2011, no se establecen funciones de Secretaría Técnica del

 La justicia es de todos	Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
			Versión: 03

Objetivo 6: Plan para garantizar una vida libre de violencias	de 2011.	realizadas.		Comité Interinstitucional a cargo del Ministerio de Justicia; probablemente por esta razón no se reporta avance en el Plan de Acción.
	6.59. Participar en la elaboración de propuestas de adecuación normativa y armonización a estándares internacionales sobre delitos de violencia basada en género.	Porcentaje de conceptos sobre iniciativas normativas que sean solicitados de constitucionalidad y legalidad en los temas de competencia en el sector justicia y del derecho que se consideraran para revisión con respecto a adecuación normativa y armonización a estándares internacionales sobre delitos de violencia basada en género, emitidos.	100%	El Ministerio de Justicia y del Derecho emite conceptos sobre la constitucionalidad y legalidad de los proyectos de Ley que el Congreso de la Republica debate y aprueba en materia de Violencia Basada en Género.
	6.60. Realizar seguimiento a proyectos de ley sobre violencia de género.	Proyectos de Ley sobre violencia de género, con seguimiento.	100%	La Dirección de Justicia Formal realiza seguimiento de los proyectos que son presentados ante el Congreso de la Republica sobre Violencia de Genero.

Elaboración Propia. Fuente: DNP - SisCONPES 2.0. Plan de Acción y Seguimiento CONPES 161 de 2013. Consultado 12/12/2020.

En general, de acuerdo con la información reportada en el sistema de seguimiento SisCONPES, el Ministerio de Justicia ha cumplido con las actividades previstas en el plan de acción, a excepción del indicador relacionado con “Ejercer la Secretaría Técnica del Comité prevista en el Decreto 4799 de 2011”.

Al consultar las disposiciones que establece el Decreto 4799 de 2011, la OCI pudo constatar, que no existe obligación legal por parte del MJD para ejercer la secretaría técnica de ningún comité, toda vez que el decreto en mención, se refiere a la reglamentación de las medidas de protección consagradas en el artículo 17 de la Ley 1257 de 2008 como instrumento para garantizar el acceso a la justicia y erradicar la violencia contra las mujeres. Razón por la cual, la OCI advierte de una imprecisión en la formulación de la acción y del indicador.

La OCI invita a la Dirección de Justicia Formal, a continuar impulsando la reforma de la Resolución 737 de 2013 “Por la cual se crea el Comité de Género del Ministerio de Justicia y del Derecho”, con el propósito de acoger las recomendaciones señaladas por la Guía de Fortalecimiento de la Institucionalidad de género de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Oficina de Naciones Unidas, y de esta

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

forma, hacer transversal el enfoque de género en la entidad y propender por el cumplimiento de la normativa, y política en esta materia.

Por otro lado, aunque se cumplió con el indicador respecto de proponer la incorporación de una perspectiva de género y de derechos de las mujeres en la Política Criminal, la OCI considera que este indicador carece de impacto, toda vez que estos lineamientos aún se encuentran en versión borrador, puesto que hacen parte del Plan Nacional de Política Criminal, y no han sido presentados y aprobados por el Consejo Superior de Política Criminal, razón por la cual no se han implementado en el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario.

5.2 Objetivos del Plan Decenal del Sistema de Justicia en asuntos de género.

El Plan Decenal del Sistema de Justicia, establece tres (3) objetivos en materia de género para el Ministerio de Justicia, los cuales se relacionan a continuación:

- ✓ Desarrollar estrategias de capacitación y sensibilización a través de pedagogías alternativas en temas relacionados con la justicia de género, para todo el personal vinculado al Sistema Nacional de Justicia.
- ✓ Diseñar e implementar protocolos diferenciados de atención para el acceso a la justicia con enfoque de género y diferencial, que permitan la atención prioritaria de casos que pongan en riesgo la vida de las personas.
- ✓ Diseñar e implementar estrategias de comunicación sectorial para la socialización y difusión de rutas de atención, y medidas de protección eficaces que garanticen la seguridad de las víctimas de violencia basadas en el género.

Teniendo en cuenta los objetivos enunciados, la presente auditoria analizará -en los capítulos siguientes-, el cumplimiento y aporte de cada uno de ellos a partir de las actividades desarrolladas por la Dirección de Justicia Formal – DJF y el Grupo de Fortalecimiento de la Justicia con Enfoque de Género – GFJEG.

5.3. Lineamientos y acciones de promoción del enfoque de género en los consultorios jurídicos para el acceso a la justicia.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, promovió la creación de “Tejiendo Justicia: Red Universitaria por la Igualdad, Inclusión y Transparencia”, la cual se encuentra conformada por ciento dieciocho (118) Facultades de Derecho con Consultorio Jurídico. Esta red, tiene como propósito generar conocimiento, brindar lineamientos y promover la implementación del enfoque de género en la comunidad académica para contribuir a la transformación de imaginarios a partir de la prestación de servicio inclusivo para mujeres y personas LGTBI en los Consultorios Jurídicos.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

Conforme a lo anterior y con el fin de acompañar la implementación de protocolos de atención inclusiva en los Consultorios Jurídicos, desde el año 2019 se desarrolla el concurso “Mejor Experiencia Tejiendo Justicia”, en el cual, las universidades proponen y desarrollan un proyecto autónomo para impactar su comunidad y entorno. La calificación de las experiencias la realiza un jurado ajeno al Ministerio para garantizar la imparcialidad.

En el año 2019, el concurso lo ganó la Universidad del Atlántico con la iniciativa “Consultorio itinerante por la paz”; este proyecto ofreció de manera gratuita el servicio social del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, desde el enfoque de Derechos, territorial y de género a las personas víctimas del conflicto y comunidad en general a través del grupo *Brigadistas Jurídicos por la paz*.

Para la vigencia 2020, se reconocieron tres (3) experiencias a partir de la evaluación de tres (3) criterios; a) Los productos y logros alcanzados con relación a la solución del problema que motivó la iniciativa (40%), b) la contribución a la transformación social, la eliminación de la violencia, la discriminación y/o las prácticas de corrupción (30%), y c) el impacto de la iniciativa en la formación de los futuros abogados (30%).

El primer puesto fue otorgado a la Universidad Cooperativa de Colombia seccional Ibagué; el segundo puesto lo ocupó la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali y el tercer puesto le correspondió a la Corporación Universitaria Republicana², la premiación se realizó el 9 de diciembre de manera virtual; en esta ceremonia participó el Ministro de Justicia, Wilson Ruiz.

Por otro lado, en la presente vigencia, la Dirección de Justicia Formal brindó acompañamiento a cincuenta (50) consultorios jurídicos a nivel nacional para la implementación de los protocolos de atención inclusiva. Para este fin, el Grupo de Fortalecimiento de la Justicia con Enfoque en Género (en adelante GFJEG) desarrolló un modelo que contempló diferentes etapas; *i)* una evaluación inicial para emitir un diagnóstico y calificación inicial respecto de la implementación del protocolo de atención con enfoque en género; *ii)* posteriormente, se realiza una sensibilización al equipo de trabajo que hace parte del consultorio jurídico; *iii)* Una vez se agota la etapa de diagnóstico y sensibilización, el consultorio jurídico realiza un plan de mejoramiento en el que se definen responsabilidades para implementar el protocolo de atención inclusiva (en esta etapa se brinda asistencia técnica permanente); *iv)* una vez desarrollado el plan de mejoramiento, se realiza una revisión de las actividades y tareas programadas de acuerdo a lo contemplado en la Guía de atención a Mujeres y Personas LGTBI en los servicios de acceso a la justicia y se realiza una nueva evaluación; *v)* los

² Ministerio de Justicia y del Derecho. “Iniciativas Mejor Experiencia Tejiendo Justicia 2020. Red Universitaria por la Igualdad, Inclusión y Transparencia”. Disponible en: https://minjusticia.gov.co/Portals/0/Tejiendo_Justicia_MJD/ExperienciaTJ2020/iniciativas%20con%20calificaciones.pdf

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

consultorios jurídicos que obtienen una calificación superior a 4.2 son certificados por parte del Ministerio de Justicia en Protocolos de atención inclusiva en Discapacidad y Género (dos certificaciones diferentes, una en enfoque de género y una en discapacidad).

Para el desarrollo de esta iniciativa, el MJD a través de un proceso de selección abreviada de menor cuantía, suscribió el 26 de junio de 2020 el contrato 354 con la Corporación Partners Colombia, cuyo objeto contractual corresponde a “*Desarrollar el proceso de implementación del protocolo de consultorios jurídicos inclusivos para personas con discapacidad y de la guía de atención a mujeres y población LGBTI en los servicios de acceso a la justicia, en territorios priorizados*”. Dicho contrato tiene un valor total de trescientos treinta y cuatro millones ochocientos ochenta mil doscientos catorce pesos (\$ 334.880.214), con un plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2020.

Ahora bien, una vez revisada la información contractual, la OCI observa que el contrato 354 de 2020, fue modificado de acuerdo con la solicitud presentada por el Director de Justicia Formal en calidad de supervisor, quien remite documentos de modificación al Grupo de Gestión Contractual, teniendo presente que el día 28 de julio se expidió el Decreto 1076 de 2020, el cual ordena el aislamiento preventivo en Colombia a partir del 1º de agosto del año en curso. En este sentido, las partes del contrato firman la modificación No. 1 el día 8 de septiembre de 2020; en esta modificación, los recursos de los ítems previstos para la logística y visitas presenciales de los treinta y siete (37) consultorios jurídicos en diferentes ciudades y municipios del país, son empleados para ampliar la capacidad técnica del Ministerio para implementar las políticas públicas pasando de 37 consultorios jurídicos por fortalecer a 47 consultorios jurídicos de manera virtual, más 3 consultorios jurídicos adicionales en la ciudad de Bogotá, los cuales se incluían en la propuesta técnica y financiera inicial presentada por la corporación Partners Colombia, para un total de 50 consultorios jurídicos comprendidos en el contrato.

Para el levantamiento de una línea base y el diagnóstico inicial del cumplimiento de los protocolos por parte de los consultorios jurídicos, así como la formulación de los planes de mejoramiento y la evaluación del mismo, se dispuso de una plataforma web denominada: protocolodiscapacidadygenero.com, en la cual cada consultorio podía consultar el plan de mejoramiento y registrar el avance de cada una de las acciones.

En el marco del contrato suscrito con la Corporación Partners Colombia, se brindó capacitaciones sobre la herramienta tecnológica; igualmente, se realizaron las visitas virtuales a los consultorios jurídicos para realizar el diagnóstico en asuntos de género y discapacidad, y se desarrollaron jornadas de sensibilización de cuatro (4) horas en los enfoques de género y discapacidad; de la misma manera, se acompañó y asesoró la formulación y ejecución del plan de mejoramiento a través de foros, reuniones virtuales, vía chat y correo electrónico.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

Para la elaboración del diagnóstico inicial y la formulación del plan de mejora, se verificaron seis (6) componentes: *i)* Criterios para el servicio inclusivo; *ii)* Acogida; *iii)* Recepción del caso; *iv)* Asesoramiento y competencia; *v)* Activación ruta de remisión de casos y *vi)* Materialización de la atención inclusiva. Estos componentes fueron evaluados para certificar a los consultorios jurídicos en la incorporación de protocolos de atención inclusiva en discapacidad y género. Las acciones desarrolladas fueron revisadas a partir de las evidencias cargadas por los responsables de los consultorios jurídicos en la plataforma³.

De acuerdo con lo anterior, la OCI constató el acompañamiento a 50 consultorios jurídicos para la implementación de protocolos inclusivos para personas con discapacidad y la Guía de atención a Mujeres y Población LGTBI, de los cuales cuarenta y cuatro (44) recibieron certificación por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, puesto que obtuvieron un puntaje superior a 4.2 en la evaluación final; las certificaciones se enviaron por correo electrónico⁴.

Según el informe final, se realizó la impresión de 1.500 ejemplares de la “Guía de Atención a Mujeres y personas LGBTI en los servicios de Acceso a la Justicia”, y se entregó la información del proceso tanto del diagnóstico, como de los planes de mejoramiento y la evaluación final de cada consultorio jurídico de manera digital. Pese a que el contrato suscrito para desarrollar esta estrategia ha finalizado, la OCI considera importante que la Dirección de Justicia Formal continúe usando la plataforma virtual [protocolodiscapacidadygenero.com](https://www.protocolodiscapacidadygenero.com), toda vez que se ha alojado información valiosa en dicha herramienta y esta experiencia se podría replicar en los diferentes consultorios jurídicos que conforman la red “Tejiendo Justicia” que no fueron incluidos en el desarrollo del contrato 354 de 2020. La OCI recuerda que en diferentes informes se ha manifestado la necesidad de que la información pública asociada al sector justicia que promueven y facilitan los contratistas y proveedores, tenga garantías de permanencia y/o utilización por parte del Ministerio.

De igual forma, la OCI destaca la importancia del sitio Web denominado “Tejiendo Justicia” en el que se pueden consultar las guías y protocolos de atención sobre justicia inclusiva con enfoque en género, información de interés y el botón de acceso llamado “Consúltele al Experto Género”.

³ Disponible en: <https://www.protocolodiscapacidadygenero.com/>

⁴ Ministerio de Justicia y del Derecho. “Tejiendo Justicia, Red Universitaria por la Igualdad, Inclusión y Transparencia”. Diciembre de 2020. Reconocimientos a los consultorios jurídicos por la prestación de servicios inclusivos a personas con discapacidad, mujeres y personas LGTBI. Disponible en: https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Tejiendo_Justicia_MJD/Publicaciones/reconociminetos%20consultorios%20juridicos%20inclusivos%202020.pdf?ver=2020-12-22-113314-957

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

Finalmente, se observa que los estudios previos, anexos técnicos, el contrato y su modificación con los respectivos anexos y modificación de póliza, informes de pago y supervisión, se encuentran publicados en debida forma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con la referencia del proceso contractual SAMC 03 de 2020.

5.4. Lineamientos técnicos para la atención de violencia basada en género en las Comisarías de Familia.

De acuerdo con el Decreto 1427 de 2017, “Por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.”, en el artículo 17 se establecen las funciones de la Dirección de Justicia Formal, dentro de las cuales se contempla la siguiente:

“11. Definir lineamientos técnicos en materia de competencias, procedimientos y acciones relacionadas con las funciones de atención a la violencia basada en género por parte de las Comisarías de Familia, así como apoyar el diseño y coordinación de las políticas para el ejercicio de la función jurisdiccional a cargo de autoridades administrativas y de otras entidades” (Subrayado fuera de texto).

Revisada la información allegada por la Dirección de Justicia Formal, la OCI evidencia que, para el cumplimiento de esta función, la dependencia ha realizado cuatro actividades de gran importancia relacionadas con i) el desarrollo de una consultoría para determinar los requerimientos técnicos del sistema de información de comisarías de familia; ii) la formulación de lineamientos técnicos para el abordaje de las violencias económica, patrimonial y psicológica; iii) procesos de capacitación sobre enfoque de género a funcionarios y iv) el diseño de normas relacionadas con el funcionamiento de las comisarías de familia.

Con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID, y el Programa de Justicia Social para una Paz Sostenible, durante el año 2020 se adelantó una consultoría para identificar y documentar el desarrollo de las competencias, procesos y articulaciones interinstitucionales a cargo de las Comisarías de Familia, el resultado de esta consultoría sirvió de insumo para apoyar la formulación del proyecto de ley de reforma al funcionamiento de las comisarías de familia (P.L. 131 de 2020).

Por otro lado, como parte de la metodología de la consultoría, se aplicó un instrumento de encuesta en 180 comisarías para determinar las necesidades y expectativas de los comisarios de familia frente al sistema de información, los resultados fueron entregados al Ministerio con el fin de generar insumos respecto de los requerimientos técnicos necesarios para desarrollar dicho sistema.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

La consultoría también analizó los protocolos y procedimientos de atención, valoró la aplicación de las medidas de atención, protección y estabilización, e indagó por la prestación del servicio en el marco de la emergencia sanitaria causada por el Covid-19.

Es importante señalar, que en la ejecución de este proyecto no se administran ni se comprometen recursos por parte del MJD; la contratación de la consultoría se desarrolló de manera autónoma por parte de USAID.

Sin perjuicio de lo anterior, la OCI considera relevante acoger las recomendaciones planteadas en los diferentes informes en relación a la creación del sistema de información, por cuanto se señalan aspectos operativos y de infraestructura tecnológica importantes para la entidad. En el mismo sentido, resulta de especial importancia que el GFJEG analice los resultados de los instrumentos aplicados respecto a los protocolos y procedimientos de atención en las comisarías de familia, consignados en el informe número 3 de la consultoría, puestos que estos presentan una aproximación a la atención prestada por las comisarías de familia en un contexto de pandemia, y permitirían tomar decisiones de política.

En cuanto a la formulación de lineamientos técnicos para el abordaje de las violencias económica, patrimonial y psicológica, esta actividad se adelanta con el apoyo de EUROsociAL+, y se desarrolla en tres (3) etapas a) Encuesta aplicada en las Comisarías de Familia; b) Grupos Focales con las Comisarios de Familia; c) Creación democrática y colectiva de unos lineamientos y caja de herramientas.

El objetivo del programa consiste en aplicar lineamientos y generar una caja de herramientas para la adecuada atención a las mujeres víctimas de violencia psicológica, económica y patrimonial, en particular contexto de pandemia. La metodología dispuesta para el desarrollo de este programa contempla la aplicación de una encuesta a los comisarios de familia, la cual indaga por el conocimiento de los lineamientos técnicos en violencias basadas en género para las comisarías de familia, la violencia psicológica, económica y patrimonial y la aplicación de medidas de protección.

En este mismo proyecto, se adelanta una estrategia de comunicación para la prevención de la violencia en el contexto impuesto por el COVID-19, la metodología para diseñar los mensajes de la estrategia consiste en desarrollar dos grupos focales, uno de hombres y otro de mujeres; en general, se pretende generar contenido orientado a diferentes grupos poblacionales. Esta iniciativa actualmente se encuentra en desarrollo, razón por la cual la OCI no pudo conocer los resultados de la misma.

Respecto a los procesos de capacitación y formación sobre enfoque de género dirigido a Comisaría de Familia, este informe desarrolla un capítulo específico frente al tema. En

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

cuanto al diseño de normas sobre el funcionamiento de las comisarías de familia, a renglón seguido se presentan las principales acciones.

5.5. Revisión y elaboración de normas en materia de enfoque de género.

La OCI observa que la Dirección de Justicia formal adelanta dos actividades importantes asociadas con la revisión y diseño de normas en asuntos de enfoque de género. En primer lugar, la revisión legal de proyectos de Ley debatidos y aprobados por el Congreso de la República los cuales abordan la problemática de la violencia de género, y, por otro lado, el diseño y formulación de normas necesarias para garantizar el acceso a la justicia con enfoque de género.

Teniendo en consideración lo anterior, en el presente capítulo, la Oficina de Control Interno solo se referirá a dos (2) normas por considerar su importancia en relación al objeto de esta auditoría, las cuales corresponden al Decreto 460 de 2020 “Por el cual se dictan medidas para garantizar la prestación del servicio a cargo de las comisarías de familia, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica” y el proyecto de Ley elaborado por el MJD y radicado ante el Congreso de la República No. 133 de 2020, “Por el cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 460 del 22 de marzo de 2020, “Por el cual se dictan medidas el servicio a cargo de las comisarías de familia, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”

El Decreto tiene como propósito garantizar, por parte de las alcaldías municipales y distritales, la atención en las comisarías de familia frente a los casos de violencia en el contexto familiar, y la adopción de medidas para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica causada por el riesgo de contagio del virus Covid-19.

De acuerdo con lo anterior, se ordena priorizar en el marco de las funciones de policía judicial los actos urgentes, especialmente cuando se encuentre en peligro la vida e integridad física de la víctima. Así mismo, se precisa adoptar medidas para asegurar el transporte adecuado cuando se requiera el traslado de niñas, niños, adolescentes, mujeres, y personas mayores víctimas de violencia intrafamiliar a lugares de protección y aislamiento.

Igualmente, se ordena disponer de recursos telefónicos y virtuales que permitan la atención psicológica, la asesoría jurídica permanente a los usuarios, la recepción de denuncias y de la misma manera se puedan enviar notificaciones y citaciones por estos

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

medios, con el fin de reducir la cantidad de personas que asisten de manera presencial a las Comisarías de Familia.

Por otra parte, se orienta a las alcaldías para que flexibilicen los horarios y turnos de atención en las instalaciones de la Comisaría y se adapten espacios aislados de atención para los casos excepcionales en los cuales se deba prestar atención presencialmente. En todo caso, se deberán garantizar permanentemente las condiciones de higiene en las instalaciones de las comisarías de familia y disponer de elementos de bioseguridad para prevenir posibles contagios del virus Covid-19.

Del mismo modo, se señala el deber de generar estrategias de comunicación para informar sobre la prestación del servicio; además, se insta a continuar desarrollando campañas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales y adelantar monitoreo constante de los casos de violencia ya denunciados, y de las órdenes de alejamiento.

Por otro lado, se ordena a la Fiscalía General de la Nación generar canales de articulación y orientación permanentes en las comisarías de familia. Por último, se prohíbe suspender la función de conciliación extrajudicial en derecho en asuntos de custodia, visitas y alimentos de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores. En estos casos las audiencias deberán realizarse de forma virtual.

Proyecto de ley 133 de 2020, "Por el cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones"

Las comisarías de familia son el principal centro de atención de la violencia en el contexto de la familia, a pesar de ello, persisten problemas que impiden prestar una atención adecuada a las personas en riesgo o víctimas de la violencia intrafamiliar; estas dificultades se resumen en tres aspectos principales; *i)* El diseño institucional de las comisarías de familia; *ii)* los obstáculos para la atención a las víctimas y *iii)* la ausencia de un sistema de seguimiento y monitoreo.

En primer lugar, respecto al diseño institucional, es importante señalar que la cantidad de funciones asignadas a las comisarías de familia desbordan la capacidad operativa de las mismas; al mismo tiempo, las comisarías carecen de recursos suficientes para adelantar sus funciones, toda vez que su presupuesto depende de la asignación que realicen los gobiernos locales.

Derivado de lo anterior, se presentan dificultades para el desempeño de las funciones de las comisarías, las cuales se encuentran relacionadas con la ausencia de instalaciones adecuadas, las precarias condiciones laborales en las que trabajan los funcionarios de las comisarías y la ausencia de rutas de atención de acuerdo a las

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

necesidades específicas de las víctimas que incorporen el enfoque de derecho y género, lo cual termina afectando la calidad en la atención.

En tercer lugar, no existe una línea base de información sobre la atención que prestan las comisarías de familia a nivel nacional, lo cual impide determinar la carga real y el volumen de trabajo de las comisarías de familia, el número y tipo de casos atendidos, así como las medidas de protección adoptadas. Frente a esta situación resulta imposible realizar seguimiento, evaluar el impacto y la gestión que adelantan las comisarías, dificultando la toma de decisiones en materia de política pública.

Aunado a lo anterior, actualmente no existe un ente rector que oriente técnicamente el trabajo de las comisarías de familia y realice inspección vigilancia y control de estas, lo cual afecta la prevención, atención y garantía efectiva de derechos de las víctimas de la violencia en el contexto familiar y de las violencias por razones de género que le competen a las Comisarías de Familia.

En este contexto, la Corte Constitucional mediante sentencia T-735 de 2017, advirtió sobre las distintas problemáticas que impiden el funcionamiento de las comisarías, y exhortó *“al Comité Directivo del Plan Decenal del Sistema de Justicia, para que ponga en marcha en el menor tiempo posible el rediseño de las comisarías de familia previsto en el Plan, a efectos de garantizar que el proceso de medidas de protección establecido en favor de mujeres víctimas de violencia en el ámbito familiar i) asegure el goce efectivo de su derecho fundamental a vivir una vida libre de violencia de género en los ámbitos público y privado, ii) acate los estándares internacionales sobre el derecho a acceder a un recurso judicial sencillo y eficaz, y el deber estatal de diligencia en la prevención, investigación, sanción y reparación de la violencia, iii) atienda las reglas jurisprudenciales sobre la administración de justicia con perspectiva de género y iv) establezca mecanismos de control que desestimulen la tolerancia estatal de las agresiones e impidan que los funcionarios a cargo ejerzan actos de violencia institucional en contra de las denunciantes.”*⁵

En el mismo sentido, la Procuraduría General de la Nación, manifestó la importancia de reformular el funcionamiento de las comisarías de familia y convocó una Audiencia Nacional con Comisarios de Familia en febrero de 2019, con el propósito de impulsar un proyecto de Ley en esta materia.

Como consecuencia de lo anterior, el MJD propone a través de esta iniciativa actualizar, depurar y ordenar las normas que regulan el funcionamiento de las comisarías de familia, establecer criterios para la creación de comisarías de acuerdo a las características de los territorios y sus necesidades (Densidad poblacional y conflictividad), se establezca un sistema de seguimiento y monitoreo que garantice la

⁵ Corte Constitucional. Sentencia T-735 de 2017. 15 de diciembre de 2017. [MP. Antonio José Lizarazo Ocampo].

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

orientación técnica del trabajo de las Comisarías de Familia, y realice la inspección, vigilancia y control de estas a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Así mismo, el proyecto de Ley delimita con claridad la competencia entre las comisarías de familia y los defensores de familia, respecto del cual, el Comisario de Familia se encargará de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas, adolescentes cuando se presenten vulneraciones o amenazas de derechos dentro del contexto de la violencia intrafamiliar, excepto cuando se trate de cualquier forma de violencia sexual, en esta última situación será competente el defensor de familia.

Por otro lado, se plantea mejorar el cargo, remuneración y condiciones laborales del personal de las Comisarías de Familia, y establecer procesos para la designación de comisarios de familia que incorpore criterios de mérito, capacidades y experiencia. En el mismo sentido, se pretende garantizar que todas las comisarías de familia cuenten con un equipo interdisciplinario, entendiéndose que la violencia en el ámbito familiar requiere de un abordaje integral. Finalmente se pretende que los empleos creados para integrar el equipo interdisciplinario de nivel profesional, técnico o asistencial, se clasifiquen como empleos de carrera administrativa.

Finalmente, en relación con las fuentes de financiación para el funcionamiento de las Comisarías de Familia, se propone autorizar la financiación de las instalaciones e infraestructura, las remuneraciones al personal y los demás gastos inherentes al funcionamiento a través de recursos propios y de regalías.

5.6. Programas de capacitación y formación en materia de justicia con enfoque de género.

La OCI observa que la Dirección de Justicia Formal adelantó, durante las vigencias 2019 y 2020, diferentes procesos de formación y capacitación sobre acceso a justicia con enfoque de género, discriminación y violencias basadas en género y derechos de la población LGBTI, dirigidos a distintas poblaciones y grupos de interés, en los que se involucran funcionarios de las comisarías de familia, la comunidad académica perteneciente a los consultorios jurídicos, las organizaciones de mujeres líderes, y los servidores públicos de las entidades territoriales.

Se destaca la gestión adelantada por la dependencia para brindar cursos de manera gratuita, bien sea por que se ofrecen desde la plataforma virtual del Ministerio de Justicia, o porque se establecen alianzas con organizaciones internacionales o instituciones educativas interesadas en apoyar estos procesos. En la siguiente tabla se presentan los procesos de capacitación adelantados durante el año 2019, se detallan las temáticas abordadas, la modalidad de la capacitación, la población a la cual fue dirigida, el presupuesto invertido y la cantidad de personas vinculadas:

 La justicia es de todos	Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
			Versión: 03

Capacitación vigencia 2019	Modalidad	Dirigido a:	Personas vinculadas	Recursos
Curso de formación en género, discriminación, violencias basadas en género, acceso a justicia, enfoque étnico y derechos de la población LGBTI.	Plataforma Virtual del MJD	Comisarios de Familia, Inspectores de Policía y Funcionarios	250 Personas Certificadas.	\$0.
	Plataforma Virtual del MJD	Comunidad universitaria a nivel nacional de la Red Tejiendo Justicia	410 Personas Certificadas.	\$0.
	Plataforma Virtual del MJD	Funcionarios de la Defensoría del Pueblo, Procuraduría, Superintendencia de Notariado y Registro y USPEC	561 personas certificas.	\$0.
	Presencial	Operadores de Justicia de ciudades y municipios: Arauca, Bogotá, Tunja, Yopal, Valledupar, Quibdó, Santa Martha, Mocoa, Pereira, Villavicencio, Florencia, Mitú, Pasto, Sincelejo y Popayán	402 Personas Certificadas.	Contrato 285 de 2019 Fundación Liborio Mejía \$202.000.000
Programa de Formación sobre la Ruta Intersectorial para la Atención a la Violencia Sexual. Ministerio de Salud	Virtual	Funcionarios vinculados a Alcaldías, comisarias de familia, Defensoría del Pueblo, ICBF, Hospitales, Fiscalía General de la Nación, Gobernaciones, personerías, Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación, Secretarías de Educación, Secretarías de Salud, entre otros.	170 Personas	\$0.
Programa de Formación Sobre Mujer Rural.	Presencial	Municipios: Funcionarios y comunidad de los municipios de Aracataca, Bogotá, María la Baja, Planadas, Tibú y Fonseca	121 funcionarios capacitados y 159 personas de la comunidad.	Contrato 329 de 2019 Fundación Forjando Futuros \$ 267.103.750

Para el año 2019, en total se capacitaron 2.073 personas en temas relacionados con acceso a la justicia con enfoque en género, de las cuales 682 personas recibieron capacitación en modalidad presencial y 1.391 personas se vincularon por medio de las plataformas virtuales.

Para el desarrollo de las capacitaciones en la modalidad presencial, la Dirección de Justicia Formal formuló y supervisó dos (2) contratos; el Contrato 285 de 2019 suscrito entre el MJD y la Fundación Liborio Mejía, en el que se desarrollaron componentes de capacitación de acciones a la justicia con enfoque en género y discapacidad en 15 departamentos con un presupuesto de \$202.000.000, en el que se logró formar a 402 operadores de justicia.

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

Por otro lado, el contrato 329 de 2019, suscrito entre el MJD y la Fundación Forjando Futuros con un presupuesto de \$ 267.103.750, realizó la validación del protocolo de atención a la mujer rural en los servicios de justicia en el que participaron 121 funcionarios de autoridades administrativas y judiciales. Posteriormente, una vez validado este protocolo, se brindó capacitación sobre violencias basadas en género a 159 personas de la comunidad pertenecientes a organizaciones sociales.

Respecto a los procesos de formación y capacitación desarrollados durante la vigencia 2020, es preciso señalar que en ninguno de estos el Ministerio destinó presupuesto para suscribir contratos. Sin embargo, el 100% de las capacitaciones se realizaron en modalidad virtual y online, debido a la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional para prevenir el contagio del virus Covid-19.

En la siguiente tabla se presentan los procesos de capacitación adelantados durante el año 2020, se detallan las temáticas abordadas, la modalidad de la capacitación (virtual/online), la población a la cual fue dirigida y la cantidad de personas vinculadas a cada proceso de formación:

Capacitación vigencia 2020	Modalidad	Dirigido a:	Personas vinculadas	Recursos
Programa de Formación virtual en Género.	Plataforma Virtual del MJD.	Comisarios de Familia y Comunidad Académica.	366 Personas Certificadas	\$0.
	Plataforma Virtual del MJD.	Líderes, Lideresas Defensoras de Derechos Humanos, Organizaciones de Mujeres y Conciliadores en Equidad.	264 personas certificadas	\$0.
	Plataforma Virtual del MJD.	Policia Nacional, Casas de Justicia y Comisarios de Familia.	416 Personas Certificadas	\$0.
	Plataforma Virtual del MJD.	Lideresas y Juntas de Acción Comunal	209 Personas Certificadas	\$0.
	Plataforma Virtual del MJD	Municipios PDET, Gobernación del Atlántico, Lideresas, Organizaciones de Mujeres, Comisarías de Familia y Red Tejiendo Justicia.	280 Personas certificadas	\$0.
Curso “Yo sé de Género” – Igualdad de Género en el Sistema Iberoamericano. ONU – Mujeres.	Virtual	Funcionarios de Comisarías de Familia, Casas de Justicia, Alcaldías Municipales y Comunidad Académica	757 Personas.	\$0.
Curso de atención de la violencia de género en contextos de emergencia. Fondo para las Poblaciones de las	Virtual	Comunidad académica, funcionarios de la Rama Judicial, Alcaldías Municipales y Comisarías de familia	628 personas capacitadas en los meses de agosto y octubre.	\$0.

 La justicia es de todos	Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
			Versión: 03

Naciones Unidas - UNFPA				
Programa de formación para gestores de justicia sobre mujer rural, acceso a la justicia y a la tierra. ESAP	Virtual - Online	Dirigido a Personeros, Funcionarios de la Unidad de Restitución de Tierras, Funcionarios de la Agencia Nacional de Tierras, Consultorios Jurídicos, Notarios, Conciliadores Extrajudiciales en Derecho de Centros de conciliación públicos que operan en PNCJCC, Comisarios de Familia, Inspectores de Policía.	277 personas	Convenio 436 de 2020 con ESAP. Sin costo.
Curso sobre Atención a Mujeres y Población LGBTI en los Servicios de Acceso a la Justicia. ESAP	Virtual - Online	Dirigido a Notarios, Conciliadores Extrajudiciales en Derecho de Centros de conciliación públicos que operan en PNCJCC, Consultorios jurídicos, Comisarios de Familia, Inspectores de Policía, Personeros, Comunidad jurídica en general.	1080 personas inscritas y 602 personas aceptadas.	Convenio 436 de 2020 con ESAP. Sin costo.
Formación a Operadores de Justicia sobre Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos. ESAP	Virtual - Online	Dirigido a Notarios, conciliadores extrajudiciales en derecho de centros de conciliación públicos que operan en PNCJCC, consultorios jurídicos, comisarios de familia, inspectores de policía y personeros.	734 personas	Convenio 436 de 2020 con ESAP. Sin costo.
Programa de Formación en Violencia en el Contexto de la Familia ESAP	Virtual - Online	Dirigido a Comisarios de Familia, Consultorios Jurídicos, Notarios, Inspectores de Policía, Personeros, Defensores de Familia, Comunidad jurídica en general.	1168 personas inscritas y 780 personas aceptadas.	Convenio 436 de 2020 con ESAP. Sin costo.
Programa de Formación de Prevención de la Violencia Intrafamiliar En alianza con la Organización de Estados Iberoamericanos.	Virtual	Dirigido a lideresas, defensoras de derechos humanos, y comisarias de familia.	945 personas.	Convenio sin Costo
Programa virtual de formación sobre funciones de policía judicial para Comisarías de Familia. En alianza con la Fiscalía General de la Nación	Virtual	Dirigido a Comisarías de Familia.	339 personas.	\$0.

Durante la vigencia 2020, en total se capacitaron 6.597 personas en modalidad virtual y virtual Online, en general las capacitaciones obedecen al esfuerzo y la gestión

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

adelantada por el Grupo de Fortalecimiento de la Justicia con Enfoque en Género para realizar alianzas con organizaciones internacionales (ONU, OEI, UNFPA), entidades públicas como la Fiscalía General de la Nación, algunas instituciones educativas como la ESAP y la plataforma virtual del Ministerio de Justicia y de Derecho.

Los convenios y alianzas adelantados en 2020 permitieron impactar a 4.524 personas adicionales al comparar la cantidad de personas capacitadas respecto del año 2019. Por otra parte, teniendo en cuenta las condiciones generadas por la pandemia, el GFJEG, desarrolló diferentes webinars que contaron con la participación de expertos en género.

La OCI considera importante implementar una encuesta de satisfacción o un mecanismo que le permita a la Dirección de Justicia Formal evaluar la calidad de los procesos de formación y capacitación brindados, con el ánimo de recoger los comentarios de las personas vinculadas y mejorar continuamente los procesos de formación.

6 Análisis de Riesgo:

Revisado el mapa de riesgos de la entidad, la OCI observa que no se ha realizado una identificación de los riesgos que estarían asociados con la implementación de lineamientos de política pública de acceso a la justicia con enfoque en género. Esto se podría explicar en virtud de dos razones; la primera, porque no se ha definido un proceso y/o procedimiento específico relacionado con el seguimiento del enfoque de género en el Ministerio. La segunda, porque a pesar de que el enfoque de género es transversal a la misión de la entidad, en todo caso, no se han previsto los riesgos en los procesos misionales, especialmente en aquellos afines con la formulación de política pública, el acceso a la justicia y el diseño de normas.

En consecuencia, se recomienda a la Dirección de Justicia Formal, analizar la necesidad de formular un procedimiento propio para realizar seguimiento de la implementación del enfoque de género y en el mismo sentido, identificar si existen riesgos en relación al enfoque de género en los procesos misionales de la entidad.

7 CONCLUSIONES, HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

La Dirección de Justicia Formal, a través del Grupo de Fortalecimiento de la Justicia con Enfoque de Género formula e implementa lineamientos de política pública de equidad de género por medio de tres (3) componentes; i) La asistencia y el fortalecimiento brindado a los Consultorios Jurídicos y la Red Tejiendo Justicia; ii) El desarrollo de protocolos y guías de atención para las Comisarías de Familia y iii) Los

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

procesos de capacitación y formación dirigidos a los diferentes grupos de valor los cuales involucra a organizaciones sociales de mujeres líderes, comunidad académica y servidores públicos.

RECOMENDACIONES:

Recomendación 1:

La OCI recomienda acoger las recomendaciones presentadas por la Consejería Presidencial para la Mujer y la Oficina de Naciones Unidas – Mujeres, presentadas en la guía de fortalecimiento de la institucionalidad de género en las entidades nacionales responsables de la política pública nacional de equidad de género, en relación al comité de género de la entidad para implementar de manera transversal los lineamientos en las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho. Lo cual implica, continuar impulsando la modificación de la Resolución 737 de 2013 “Por la cual se crea el Comité de Género en el Ministerio de Justicia.”

Recomendación 2.

Se recomienda al GFJEG, y a la Dirección de Justicia Formal, incorporar la herramienta protocolodiscapacidadygenero.com en el sitio web de “Tejiendo Justicia”, con el propósito de replicar el modelo de implementación de protocolos inclusivos para personas con discapacidad y la Guía de Atención a Mujeres y Población LGTBI en los consultorios jurídicos que hacen parte de la Red Tejiendo Justicia que no fueron incluidos en el desarrollo del contrato 354 de 2020.

Recomendación 3.

Tomando en consideración los resultados de la consultoría desarrollada por USAID - Programa de Justicia Social para una Paz Sostenible, la OCI invita a la Dirección de Justicia Formal a atender las recomendaciones planteadas en relación con los aspectos operativos y de infraestructura tecnológica necesarias para la creación del sistema de información de comisarías de familia.

Recomendación 4.

La OCI reconoce el esfuerzo realizado por la Dirección de Justicia Formal para brindar procesos de formación y capacitación sobre prevención de violencias y equidad de género para las mujeres. No obstante, se recomienda diseñar programas de capacitación orientados a la prevención de la violencia y discriminación de las personas LGTBI para garantizar sus derechos.

Recomendación 5.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

Implementar un instrumento de evaluación de los procesos de formación y capacitación de la justicia con enfoque en género, con el propósito promover la mejora continua y ajustar las metodologías empleadas en dichos procesos.

Recomendación 6.

Establecer un plan de mejora que permita identificar dentro de los procedimientos existentes en el MJD la implementación y seguimiento del enfoque de género en la entidad. En el mismo sentido, realizar una identificación de riesgos de gestión y corrupción asociados al fortalecimiento de la justicia con enfoque de género y diseñar controles que permitan mitigar los mismos.

Con un muy cordial saludo,

ALEXANDER HERNÁNDEZ
Líder de Auditoría – OCI.

DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno.